

**EXIGENCIAS TÉCNICAS: EJERCICIOS INDIVIDUALES BASE
CATEGORÍA BENJAMÍN**

Se aplicará el Código FIG, salvo en los puntos que establece la Normativa Nacional 2009 que se detalla a continuación:

M. LIBRES
4 Grupos Corporales

D1. DIFICULTAD 1

1.1 GENERALIDADES

1.1.1. Cada ejercicio individual puede tener 8 dificultades * cómo máximo (4 mínimo), para un valor de **4.00** pts.

**Las dificultades repartidas del siguiente modo:*

En un ejercicio de Manos Libres los 4 grupos corporales obligatorios deben estar representados de manera equilibrada, ningún grupo puede no estar representado, mínimo una (1) dificultad de cada grupo, y máximo dos (2) de cada grupo.

1.1.2 Las dificultades siguientes quedan prohibidas:

- Los giros con cambio de forma

1.1.3 Cada gimnasta debe entregar con antelación (ver normativa Graf. Nacional) y por escrito sobre la ficha oficial, la sucesión de 8 dificultades como máximo, utilizando los símbolos correspondientes.

1.2 VALOR DE LAS DIFICULTADES

1.2.1 Los valores de las dificultades que se tomarán en consideración para la Categoría BENJAMÍN son los siguientes:

- Todas las dificultades de nivel **A = 0.10 pts; B = 0.20 pts; C = 0.30 pts; D = 0.40 pts; E = 0.50 pts.**

1.3 NOTA DE DIFICULTAD 1

1.3.1 La nota de Dificultad para la Categoría Benjamín será de **0.00 a 4.00 pts.**

Por ejemplo, en una composición de máximo nivel, el reparto de la nota de Dificultad es el siguiente:

- 8 dificultades aisladas de valor máximo 0.50 pts = 4.00 pts máximo.
- TOTAL DIFICULTAD 1 = 4.00 pts máximo

NORMATIVA G.R. 2009 CAMPEONATO NACIONAL BASE

Comité N. de Jueces

1.4 PENALIZACIONES:

1. Si la ficha/ejercicio contiene más de 8 dificultades: 0,50 puntos, y sólo las 8 primeras dificultades ejecutadas serán evaluadas.
2. En M. Libres: 0,30 puntos por menos de una (1) o más de dos (2) dificultades de algún grupo. Sólo las primeras dificultades ejecutadas y que entren en la norma serán evaluadas.
3. Por dificultades ejecutadas (de nivel B o más), no declaradas en la ficha: 0,30 puntos por ficha incorrecta.
4. Si a lo largo del ejercicio la gimnasta presenta más de un <<tour lento>> por cada tres dificultades sucesivas: 0,30 puntos por composición incorrecta.
5. Por cada dificultad prohibida 0,30 puntos (y serán anuladas).
6. Si la suma de la dificultad corporal o el valor de una dificultad es incorrecto 0,30 puntos.

2. ARTÍSTICO

Se aplicará el Código FIG 2009.

2.1 NOTA DE ARTÍSTICO:

La nota de artístico será: De 0.00 a 10.00 puntos (las jueces darán solamente el total de las penalizaciones).

3. EJECUCIÓN

Se aplicará el Código FIG 2009.

3.1 NOTA DE EJECUCIÓN

La nota de ejecución será: de 0.00 a 10.00 puntos. (Las jueces darán solamente el total de las penalizaciones).

LA NOTA FINAL VIENE DADA POR LA SUMA DE:

$D1 + ART + EJ = \text{NOTA FINAL MÁXIMA}$

Ejercicio de Manos Libres = $4.00 + 10.00 + 10.00 = 24.00$ ptos.

**EXIGENCIAS TÉCNICAS: EJERCICIOS INDIVIDUALES BASE
CATEGORÍA ALEVÍN**

Se aplicará el Código FIG, salvo en los puntos que establece la Normativa Nacional 2009 que se detalla a continuación:

CUERDA
Saltos

1. DIFICULTAD 1

1.1 GENERALIDADES

1.1.1 Cada ejercicio individual debe tener 8 dificultades *, para un valor de **4.80** pts.

**Las dificultades repartidas del siguiente modo:*

En un ejercicio de Cuerda, la nota total del ejercicio es obtenida por la suma de las dificultades del GCO (grupo corporal obligatorio - salto), cinco (5) dificultades, más 1 dificultad de cada GCNO (grupo corporal no obligatorio- equilibrio, giro, flexibilidad/onda), hasta completar las 8 dificultades

1.1.2 Las dificultades siguientes queda prohibidas:

- Los giros con cambio de forma

1.1.3 Cada gimnasta debe entregar con antelación y por escrito (ver normativa Gral. Nacional) sobre la ficha oficial, la sucesión de las 8 dificultades, utilizando los símbolos correspondientes.

1.2 VALOR DE LAS DIFICULTADES

1.2.1 Los valores de las dificultades que se tomarán en consideración para la Cat. ALEVÍN son los siguientes:

- Todas las dificultades de nivel: **A = 0.10 pts; B = 0.20 pts; C = 0.30 pts; D = 0.40 pts; E = 0.50 pts; F = 0.60 pts.**

1.3 NOTA DE DIFICULTAD 1

1.3.1 La nota de Dificultad para la Categoría Alevín será de **0.00 a 4.80 pts.**

Por ejemplo, en una composición de máximo nivel, el reparto de la nota de Dificultad es el siguiente:

- 8 dificultades aisladas de valor máximo 0.60 pts = 4.80 pts máximo.
- TOTAL DIFICULTAD 1 = 4.80 pts máximo

NORMATIVA G.R. 2009 CAMPEONATO NACIONAL BASE

Comité N. de Jueces

1.4 PENALIZACIONES:

1. Si la ficha/ejercicio contiene más de 8 dificultades: 0,50 puntos, y sólo las 8 primeras dificultades ejecutadas serán evaluadas.
2. Si el ejercicio contiene menos de 5 dificultades del GCO (saltos): 0,30 puntos.
3. Por cada GCNO ausente o representado por más de una (1) dificultad: 0,30 puntos por cada y solo la primera dificultad ejecutada será evaluada.
4. Por dificultades de nivel B o más, ejecutadas y no declaradas en la ficha: 0,30 puntos por ficha incorrecta.
5. Si a lo largo del ejercicio la gimnasta presenta más de un <<tour lento>> por cada tres dificultades sucesivas: 0,30 puntos por composición incorrecta.
6. Por cada dificultad prohibida 0.30 pts (y serán anuladas).
7. Si la suma de la dificultad corporal o el valor de una dificultad es incorrecto 0,30 puntos.

2. DIFICULTAD 2

2.1 Ejercicio con aparato CUERDA:

Cada ejercicio tendrá un valor máximo de 6 puntos, repartidos del modo siguiente

- Maestría sin lanzamiento
- Maestría con lanzamiento
- Elementos de riesgo (2 máximo en todo el ejercicio)

Nota 1: Los 6.00 puntos de la MAESTRÍA se reparten, según Código actual, a libre elección entre los apartados existentes.

Nota 2: Los elementos originales deberán ser inscritos en la ficha de DIFICULTAD 2 con el símbolo y valor correspondiente, y evaluados a criterio de cada juez durante la competición. + 0.10 por cada nueva relación gimnasta-aparato (más 0.10, en el caso de elemento de riesgo).

2.2 PENALIZACIONES:

1. Si sobre la ficha el valor de una dificultad de aparato o elemento de maestría es incorrecto 0.30 pts.

3. ARTÍSTICO

Se aplicará el Código FIG 2009.

3.1 NOTA DE ARTÍSTICO:

La nota de artístico será: De 0.00 a 10.00 puntos (las jueces darán solamente el total de las penalizaciones).

4. EJECUCIÓN

Se aplicará el Código FIG 2009.

4.1 NOTA DE EJECUCIÓN

La nota de ejecución será: de 0.00 a 10.00 puntos. (Las jueces darán solamente el total de las penalizaciones).

LA NOTA FINAL VIENE DADA POR LA SUMA DE:

$(D1+D2)/2 + ART + EJ =$ NOTA FINAL MÁXIMA

NOTA FINAL MÁXIMA:

Ejercicio con aparato = $(4.80 + 6.00)/2 + 10.00 + 10.00 = 25.40$ pts.

NOTA: Para todos los aparatos se aplicará la Normativa referente a aparatos FIG.

**EXIGENCIAS TÉCNICAS: EJERCICIOS INDIVIDUALES BASE
CATEGORÍA INFANTIL**

Se aplicará el Código FIG, salvo en los puntos que establece la Normativa Nacional 2009 que se detalla a continuación:

MAZAS
Equilibrios

1. DIFICULTAD 1

1.1 GENERALIDADES

1.1.1 Cada ejercicio individual debe tener 8 dificultades *, para un valor de **5.60** pts.

**Las dificultades repartidas del siguiente modo:*

En un ejercicio de Mazas, la nota total del ejercicio es obtenida por la suma de las dificultades del GCO (grupo corporal obligatorio - equilibrio), cinco (5) dificultades, más 1 dificultad de cada GCNO (grupo corporal no obligatorio- salto, giro, flexibilidad/onda), hasta completar las 8 dificultades

1.1.2 Cada gimnasta debe entregar con antelación y por escrito (ver normativa Gral. Nacional) sobre la ficha oficial, la sucesión de las 8 dificultades, utilizando los símbolos correspondientes.

1.2 VALOR DE LAS DIFICULTADES

1.2.1 Los valores de las dificultades que se tomarán en consideración para la Cat. INFANTIL son los siguientes:

- Todas las dificultades de nivel: **A = 0.10 pts; B = 0.20 pts; C = 0.30 pts; D = 0.40 pts; E = 0.50 pts; F = 0.60 pts; G = 0.70 pts.**

1.3 NOTA DE DIFICULTAD 1

1.3.1 La nota de Dificultad para la Categoría INFANTIL será de **0.00 a 5.60 pts.**

Por ejemplo, en una composición de máximo nivel, el reparto de la nota de Dificultad es el siguiente:

- 8 dificultades aisladas de valor máximo 0.70 pts = 5.60 pts máximo.
- TOTAL DIFICULTAD 1 = 5.60 pts máximo

NORMATIVA G.R. 2009 CAMPEONATO NACIONAL BASE

Comité N. de Jueces

1.4 PENALIZACIONES:

1. Si la ficha/ejercicio contiene más de 8 dificultades: 0,50 puntos, y sólo las 8 primeras dificultades ejecutadas serán evaluadas.
2. Si el ejercicio contiene menos de 5 dificultades del GCO (equilibrio): 0,30 puntos.
3. Por cada GCNO ausente o representado por más de una (1) dificultad: 0,30 puntos por cada y solo la primera dificultad ejecutada será evaluada.
4. Por dificultades de nivel B o más, ejecutadas y no declaradas en la ficha: 0,30 puntos por ficha incorrecta.
5. Si a lo largo del ejercicio la gimnasta presenta más de un <<tour lento>> por cada tres dificultades sucesivas: 0,30 puntos por composición incorrecta.
6. Por cada dificultad prohibida 0.30 ptos (y serán anuladas)
7. Si la suma de la dificultad corporal o el valor de una dificultad es incorrecto 0,30 puntos.

2. DIFICULTAD 2

2.1 Ejercicio con aparato MAZAS:

Cada ejercicio tendrá un valor máximo de 6 puntos, repartidos del modo siguiente

- Maestría sin lanzamiento
- Maestría con lanzamiento
- Elementos de riesgo (2 máximo en todo el ejercicio)

Nota 1: Los 6.00 puntos de la MAESTRÍA se reparten, según Código actual, a libre elección entre los apartados existentes.

Nota 2: Los elementos originales deberán ser inscritos en la ficha de DIFICULTAD 2 con el símbolo y valor correspondiente, y evaluados a criterio de cada juez durante la competición. + 0.10 por cada nueva relación gimnasta-aparato (más 0.10, en el caso de elemento de riesgo).

2.2 PENALIZACIONES:

1. Si sobre la ficha el valor de una dificultad de aparato o elemento de maestría es incorrecto 0.30 ptos.

3. ARTÍSTICO

Se aplicará el Código FIG 2009.

3.1 NOTA DE ARTÍSTICO:

La nota de artístico será: De 0.00 a 10.00 puntos (las jueces darán solamente el total de las penalizaciones).

4. EJECUCIÓN

Se aplicará el Código FIG 2009.

4.1 NOTA DE EJECUCIÓN

La nota de ejecución será: de 0.00 a 10.00 puntos. (Las jueces darán solamente el total de las penalizaciones).

LA NOTA FINAL VIENE DADA POR LA SUMA DE:

$$(D1+D2)/2 + ART + EJ = \text{NOTA FINAL MÁXIMA}$$

NOTA FINAL MÁXIMA:

$$\text{Ejercicio con aparato} = (5.60 + 6.00)/2 + 10.00 + 10.00 = 25.80 \text{ ptos.}$$

NOTA: Para todos los aparatos se aplicará la Normativa referente a aparatos FIG.